



## *Honorable Concejo Municipal*

# COMUNICADO 032

## RESPUESTAS A CABILDO ABIERTO

La Dorada, mayo 7 de 2018

En sesión plenaria ordinaria realizada el 5 de mayo de 2018, se llevó a cabo la entrega de respuestas a las inquietudes realizadas en el cabildo abierto llevado a cabo el día 2 de mayo de 2018, el funcionario ÁLVARO RAMOS GIL – Secretario de Planeación de la Alcaldía Municipal procedió a dar respuesta a las inquietudes, solicitudes y aseveraciones presentadas.

El funcionario inicia dando respuesta al ciudadano Germán Darío Gómez a su comentario sobre “no es la primera vez que se modifica el PBOT a capricho de la Administración y se ilusiona a la comunidad con proyectos de vivienda”, el funcionario manifiesta en sesión que es una aseveración falsa como muchas de las intervenciones del señor, además agrega que el señor interpreta erróneamente la normatividad vigente y que es la primera vez que se modifica el PBOT (Acuerdo 038 de 2013) y que para ello se hace el amparo de lo establecido en el artículo 47 de la Ley 1537 de 2012, modificado por el artículo 91 de la Ley 1753 de 2015.

A la inquietud planteada por el señor Germán Gómez que hace referencia a “violación al PBOT con el Acuerdo 024 de 2017 para el cambio de los lotes de Concordia (...) 342 viviendas que se perdieron por falta de gestión del municipio”. La respuesta dada por el funcionario fue la siguiente: “es una aseveración falsa como muchas de las intervenciones del señor quien interpreta erróneamente la normatividad vigente y que lo que se pretende con el Acuerdo 024 de 2017 era ceñir el uso del suelo del sector estrictamente a lo ya establecido en el PBOT, se derogó el Acuerdo 006 de 2016 que restringía la vocación del suelo VIS y VIP, y se dejaron los usos ya establecidos en el PBOT en los sectores normativos D0, D1, D1A, D17.

Otra inquietud del ciudadano Germán Gómez fue la de “La ley establece que son 60 días para que el Concejo tome una decisión o de lo contrario el Alcalde lo debe adoptar por Decreto, este tiempo ya se venció”, el funcionario manifiesta que es una aseveración falsa como muchas de las intervenciones del señor, quien interpreta erróneamente la normatividad vigente. La norma establece que cuando los plazos de días que se señalan en las leyes o actos oficiales no precisan que son días calendario, se presumen como días hábiles. Los 60 días hábiles para el vencimiento de los términos de trámite en el Concejo Municipal vence el martes 15 de mayo de 2018.

Así mismo el funcionario dio respuestas a inquietudes de los ciudadanos Dora Ligia Contreras cuyo interrogante fue “¿Por qué razón se va a modificar el PBOT?” donde el funcionario señaló: la administración está haciendo uso de unas facultades legales que le permiten hacer un trámite express para la promoción de la construcción de vivienda de interés social VIS y vivienda de interés prioritario VIP. Además agrega que los territorios son dinámicos y el desarrollo de La Dorada debe explorarse bajo el abrigo de todos los instrumentos legales.

A la inquietud planteada por el arquitecto Oscar de La Torres sobre “No podemos repetir los errores del pasado, en cuanto a las áreas mínimas para la construcción de vivienda”, el funcionario le responde: el literal c del artículo 75 del Acuerdo 038 de 2013 establece que donde se permita vivienda de interés social prioritario, las áreas mínimas serán reguladas por las normas nacionales, para la vivienda nueva que no corresponda a VIS y VIP, el área mínima del lote será de 72 a continuación toma la palabra para expresar y para sectores consolidados, el área mínima será establecida en función del sector normativo que corresponda”. El arquitecto De La Torre pregunta además si el municipio va a cofinanciar el proyecto, a lo que el funcionario le manifiesta que no.

***“Una Corporación con sentido de pertenencia”***



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CALDAS  
MUNICIPIO DE LA DORADA



## *Honorable Concejo Municipal*

Adicional a ello, el funcionario también dio respuesta a las inquietudes planteadas por los concejales durante el desarrollo del cabildo municipal.

**El Presidente del Concejo Municipal invita a la comunidad para que asistan a las sesiones y conozcan el trabajo responsable que realizan sus integrantes.**

**Concejo Municipal de La Dorada... Una Corporación con sentido de pertenencia”**



**LUIS ERNESTO PINEDA HERRERA**  
Secretario General

Proyectó, revisó: JHON ALEXANDER VIVAREZ NARVÁEZ – Presidente  
Aprobó: LUIS ERNESTO PINEDA HERRERA Secretario General  
Digitó: CRISTINA LINARES PÉREZ - Auxiliar Administrativo

***“Una Corporación con sentido de pertenencia”***

Cra. 2ª. Calle 15 Esq. Código Postal 175031. Telefax (096) 8370393. 8570519-8572013-8571885 ext. 115  
Web: [www.concejo-ladoradacaldas.gov.co](http://www.concejo-ladoradacaldas.gov.co) emails: [hconcejodoradacaldas@hotmail.com](mailto:hconcejodoradacaldas@hotmail.com) –  
[contactenos@concejo-ladoradacaldas.gov.co](mailto:contactenos@concejo-ladoradacaldas.gov.co)